

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : LUCÍA MORALES
RADICACION : 2016-00359

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de mayo de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días acredite el diligenciamiento del oficio No. 450 fechado el 21/02/2017 dirigido al IGAC con el objeto de obtener el certificado catastral del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 230-47919, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

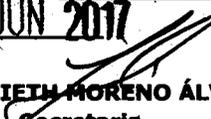
NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 41 del
01 JUN 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria